



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2024-MPS/A

Sihuas, 09 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

**VISTO:**

El Memorándum N° 059-2024-MPS/A, del Despacho de Alcaldía; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum N° 059-2024-MPS/A, de fecha 09 de mayo del 2024, el alcalde dispone la emisión del acto resolutorio de encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Sra. **Cleogsmith Chávez Velásquez**, por el día viernes 10 del presente mes y año; con motivo de realizar un viaje a la ciudad de Huaraz a presentar Ficha Técnica de las Actividades de Intervención Inmediata de los Proyectos : Limpieza y Mantenimiento del Estadio Héroes de CENEPA – Distrito de Sihuas – Provincia de Sihuas, y Limpieza y Mantenimiento de Camino Vecinal Shajtay – Punacocha, Distrito y Provincia de Sihuas, asimismo gestiones ante el Gobierno Regional;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR**, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la regidora hábil, Sra. **Cleogsmith Chávez Velásquez**, por el día 10 de mayo del 2024, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONGASE** a la **Secretaría General**, la notificación de la presente Resolución al Regidora Sra. **Cleogsmith Chávez Velásquez**; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;**



C.c.  
Archivo

